

GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Documento en revisión permanente en base a la evaluación epidemiológica y de la nueva información de que se disponga.

Actualización 13 de MAYO de 2022

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	4
1.1. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO	4
1.2. PAPEL DE LOS CENTROS ESCOLARES.	5
II.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD FRENTE AL COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.	5
2.1. PREVENCIÓN GENERAL.....	5
2.2. LIMITACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS.....	6
2.2.1. Distancia física interpersonal.	6
a) Accesos y movilidad.	7
2.2.2. Organización de espacios, horarios y actividades.....	7
a) Indicaciones para las actividades deportivas, extraescolares, cocina, comedor escolar....	7
b) Transporte escolar.....	8
2.3. MEDIDAS PREVENTIVAS PERSONALES	8
2.3.1. Vacunación como medida de prevención de la infección por SARS-CoV-2 en los centros educativos.	8
2.3.2. Uso de mascarilla.....	9
2.3.3. Higiene de manos.....	10
2.3.4. Medidas en relación con cara, nariz, ojos y boca.....	10
2.3.5. Guantes.	10
2.4. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN.....	11
2.4.1. Generalidades.....	11
2.4.2. Limpieza medioambiental.	11
2.4.3. Material escolar.....	11
2.4.4. Gestión de residuos.....	12
2.4.5. Ventilación: periodicidad y duración.....	12
2.4.6. Uso de espacios al aire libre.	14
III.- OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR	14
3.1. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LAS MEDIDAS A APLICAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2021-22 PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2.....	14



3.2. EDUCACIÓN PARA LA SALUD DEL ALUMNADO SOBRE HIGIENE Y PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2	15
3.3. RECOMENDACIONES PARA GRUPOS VULNERABLES PARA COVID-19	16
3.3.1. Personal docente y no docente del centro.	16
3.3.2. Alumnado.	16
IV.- COORDINACIÓN PARA COVID 19.....	16
ANEXO I.- NORMATIVA VIGENTE DE REFERENCIA.....	18
ANEXO II.- ENLACES DE INTERÉS	19
BIBLIOGRAFÍA Y MARCO NORMATIVO	23

I.- INTRODUCCIÓN

Las recomendaciones incluidas en esta guía tienen la finalidad de establecer los principios básicos de prevención de la infección por SARS-CoV-2 en el ámbito escolar.

Estas recomendaciones se han elaborado atendiendo a lo establecido en la [Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia de la Comunidad de Madrid](#) de 23 de marzo de 2022, y el conocimiento de que las normas de prevención e higiene frente a la infección del coronavirus SARS-CoV2 se van actualizando y adaptando a la situación epidemiológica de cada momento de la pandemia. Así, en estos momentos en los que la incidencia de COVID-19 es menor, se propone retirar la obligatoriedad del uso de la mascarilla¹ en espacios interiores y al aire libre, con excepciones relativas al transporte escolar, o de acuerdo a lo que establezcan los servicios de prevención de riesgos laborales.²

1.1. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

En esta guía se actualiza la *“Guía de recomendaciones para la prevención y control del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) en el ámbito educativo”* actualizada en abril 2022⁹.

Se recogen las actuaciones sanitarias necesarias para facilitar el funcionamiento de los centros escolares de cara a la finalización del curso escolar 2021-22, en concordancia con la normativa, acuerdos y recomendaciones aprobadas relacionadas con este tema^{4,10-13, 23-26} y de acuerdo a la evolución de la situación, en consonancia con las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. Estas medidas buscan además tener en cuenta también el impacto emocional sobrevenido en la actividad educativa por la pandemia, por lo que se considera oportuno la flexibilización de algunas medidas, de forma progresiva y adaptada a la situación epidemiológica. Por ello, las medidas que se proponen en este momento y de acuerdo con el documento del Ministerio de 3 de mayo³, se sitúan para el nivel de riesgo: 0, 1 y 2 (circulación controlada, riesgo bajo y riesgo medio)

Los objetivos principales son:

- Crear **entornos escolares saludables y seguros** a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

¹ Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. <https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/20/pdfs/BOE-A-2022-6449.pdf> Y en la publicación de la ORDEN 576/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (22 de abril de 2022). https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/04/22/BOCM-20220422-1.PDF

² Procedimiento de manejo de casos y contactos laborales por covid-19 tras la fase aguda de la pandemia para los servicios de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid. Actualización 22 de abril de 2022. Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública. Unidad Técnica de Salud Laboral. https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/procedimiento_sprl_covid_cm_abril_22.pdf

³ Actualización del documento de MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS, del 29 de junio de 2021. Mº de Sanidad. 3 de mayo de 2022.

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/2022_05_03_Medidas_C_educ_covid.pdf

- **Minimizar el riesgo de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2** y establecer la coordinación de los agentes implicados entre la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y la Consejería de Sanidad.

1.2. PAPEL DE LOS CENTROS ESCOLARES.

Se ha demostrado que las medidas de prevención que se tomaron en los centros educativos como mantener la distancia física, la ventilación (permanente) con aire exterior y el uso adecuado de mascarilla, así como las medidas de higiene son esenciales para prevenir la transmisión en el entorno educativo¹⁷. La excelente aplicación de todas estas medidas por parte del sistema educativo ha contribuido a la disminución de la transmisión y control de la infección por SARS-CoV-2 en los centros escolares de la Comunidad de Madrid, por lo que seguimos trabajando en estas recomendaciones.

Otro de los aspectos fundamentales de los buenos resultados obtenidos durante el curso escolar previo 2020-2021, se ha debido a la buena coordinación entre los equipos de sanidad y educación. Desde un principio se establecieron canales continuos de información y de formación en ambos sentidos, con la impartición de seminarios online para los responsables coordinadores COVID-19 de los centros educativos y desarrollo de herramientas informáticas para la comunicación de dudas y la notificación y gestión de los casos, que ha permitido agilizar la aplicación de las medidas de control.

Por ello se mantiene la colaboración con los centros escolares para participar en la difusión y apoyo de todas las medidas y recomendaciones sanitarias para la prevención de la afección por SARS CoV-2 incluido la importancia de la vacunación como medida eficaz para prevenir la enfermedad por Covid-19, todo ello sin requerir datos de vacunación, a los alumnos o bien a sus familias, por ser este un dato personal protegido por la actual normativa de protección de datos personales.

II.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD FRENTE AL COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

2.1. PREVENCIÓN GENERAL

La prevención de la infección por SARS-CoV-2 en los centros educativos se basa en el cumplimiento de las medidas que aparecen en la siguiente tabla 1:

Tabla 1: MEDIDAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL SARS-CoV-2

- | |
|---|
| ▪ Vacunarse frente a COVID-19. |
| ▪ Mantenimiento de la mayor distancia interpersonal posible. |

▪ Uso correcto de mascarillas.
▪ Ventilación de espacios cerrados.
▪ Limpieza y desinfección de espacios y materiales.
▪ Higiene de manos.
▪ Se aconseja no acudir al centro ante la presencia de síntomas que podrían indicar tener la COVID-19 o que se está enfermo: fiebre, tos, malestar general.
▪ Gestión de los casos.

En resumen, estas medidas se pueden agrupar en cuatro líneas fundamentales:

- **Limitación de contactos estrechos.**
- **Adopción de medidas de prevención personal.**
- **Limpieza y ventilación del centro.**
- **Gestión de casos y contactos estrechos.**

2.2. LIMITACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

2.2.1. Distancia física interpersonal.

Se recomienda una distancia de 1,5m cuando sea posible, flexibilizando hasta 1,2m. De forma específica:

Dentro del aula se establece la siguiente organización en función de la etapa educativa, si bien hay que recordar que si la situación epidemiológica cambiara, las recomendaciones se actualizarán.

- En Educación especial, infantil y educación primaria:

Atendiendo a lo que recomienda el Ministerio de Sanidad en la situación actual los **Grupos de Convivencia Estable (GCE)** pueden interaccionar entre sí tanto en exteriores como en interiores (excepto en el ámbito de comedor escolar y espacios alternativos habilitados para las comidas, donde se mantendrán los GCE), teniendo por tanto identificado a cada GCE para el comedor escolar y en caso de tener que reorganizar la limitación de contactos si la situación epidemiológica volviera a niveles de alerta anteriores.

- En Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional, Bachillerato:

Los grupos/aulas pueden interaccionar entre sí en interiores y en exteriores, excepto en el ámbito de comedor escolar y espacios alternativos habilitados para las comidas.

- En Enseñanzas Oficiales de Idiomas, Formación Profesional Grado Medio y Superior, E. Artísticas y Deportivas:

Medidas equivalentes a Bachillerato, y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia.

a) Accesos y movilidad.

- Si es posible, se entrará al centro por una puerta y se saldrá por otra.
- La toma de la temperatura a la entrada de los centros, no es necesaria. Pero se recomienda evitar aglomeraciones en las entradas y salidas, siendo éstas de forma escalonada.
- Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas, respetando la normativa vigente.
- En cualquier caso, se procurará reducir las aglomeraciones y por lo tanto reducir los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia, a excepción de aquellas actividades que requieran un espacio concreto de uso (talleres, laboratorios, gimnasios, desdobles para atención a la diversidad, etc.).

2.2.2. Organización de espacios, horarios y actividades.

a) Indicaciones para las actividades deportivas, extraescolares, cocina, comedor escolar.

Durante la realización de actividades al aire libre, como actividades deportivas, ejercicio físico u otras, como las actividades extraescolares, se recomienda mantener la distancia de seguridad en la medida de lo posible.

➤ **Actividades deportivas y extraescolares**

Las medidas recomendadas de prevención frente a la COVID-19 serán las siguientes:

- Si el tiempo lo permite, y siempre que sea posible, se procurará la utilización de espacios al aire libre para la realización de actividades deportivas, celebraciones, otras actividades extraescolares y complementarias que sus características lo permitan.
- Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles es de especial importancia priorizar su realización al aire libre y reforzar las medidas de prevención cuando se realice en el interior, como intensificar la ventilación y mantener la distancia interpersonal.
- De cualquier forma, se seguirá lo establecido en el ámbito comunitario.

➤ **Cocina y comedor escolar.**

Se organizará de acuerdo a las decisiones que se adopten en cada centro escolar, sin embargo, se mantienen distintas recomendaciones que permiten reducir la transmisión del SARS-CoV-2.

- La asistencia al recinto del comedor escolar se organizará respetando los grupos de convivencia estable.
- En los comedores o espacios alternativos habilitados para las comidas, se guardará la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros para las personas que pertenezcan a aulas o profesorado en las que no se organizan en GCE. También se respetará esta distancia entre diferentes GCE.
- Se mantendrán los puestos fijos para el alumnado hasta finalizar el curso escolar, en la medida de lo posible.
- Se recomienda reforzar las **medidas de ventilación**.

b) Transporte escolar.

- Con el fin de limitar los contactos, **se fomentará el transporte activo** (andando o en bicicleta) y los centros educativos tratarán de **recomendar rutas seguras** a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicletas, en colaboración con los ayuntamientos, como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal.
- Si se utiliza transporte escolar, ya sea para ir diariamente al centro escolar o en actividades puntuales (excursiones...), es conveniente extremar las medidas higiénicas y la aplicación de la normativa vigente.
- En estos momentos, el uso de mascarillas es obligatorio para los niños mayores de 6 años, así como para los conductores y acompañantes⁴, siendo recomendable en los menores de 3 a 5 años (2º ciclo de educación infantil). Además, se recomienda mantener las plazas o asientos fijos en el vehículo de transporte escolar.
- Es muy importante mantener una adecuada ventilación durante el trayecto, manteniendo las ventanillas abiertas en la medida de lo posible. Se debe evitar el uso de aire acondicionado recirculante.

2.3. MEDIDAS PREVENTIVAS PERSONALES

2.3.1. Vacunación como medida de prevención de la infección por SARS-CoV-2 en los centros educativos.

La vacunación frente al COVID-19 constituye una estrategia de prevención esencial para el control a medio y largo plazo de la actual pandemia. La eficacia de las vacunas utilizadas en la actualidad es alta y, por tanto, el riesgo de enfermar tras la exposición al virus es muy bajo.

En la *Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España*, el **personal docente y no docente** de los centros educativos en contacto con el alumnado se consideró muy tempranamente como un grupo prioritario para ser vacunado, al reconocerse su función esencial para la sociedad. Proteger a estos

⁴ Salvo las excepciones previstas en el apartado dedicado a las mascarillas.

profesionales garantiza el derecho fundamental a la Educación y poder disponer de ellos presencialmente en las aulas. Además, en un principio se conseguía no solo la protección individual sino también contribuía a la protección del resto de personas no vacunadas en ese momento.

Además, la *Estrategia de vacunación frente a la COVID-19* incluye la vacunación de los niños y niñas de entre 5 y 11 años, desde diciembre 2021^{5,6}.

2.3.2. Uso de mascarilla

El uso de mascarilla se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones.

La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable, pudiendo usarse igualmente la quirúrgica, y ~~no siendo obstáculo~~ el uso de otro tipo de mascarilla, como las FFP2, siempre que el profesional del centro educativo considere que necesite una mayor protección o esté indicado por el servicio de prevención de riesgos laborales.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla: colocar tocando sólo las gomas y cubriendo nariz, boca y barbilla, evitando dejar huecos. Antes y después de colocarla, se realizará higiene de manos.

Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. Se deben utilizar conforme la normativa vigente para asegurar su seguridad y que den respuesta a las necesidades de accesibilidad¹⁸.

Su uso en el transporte escolar colectivo se regirá según la legislación vigente sobre su uso en medios de transporte (ver apartado transporte escolar).

De forma general, **no será recomendable el uso de mascarilla** en los siguientes casos:

- Menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia).
- Personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- Personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla.
- Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarilla.

En las personas con condiciones de vulnerabilidad frente a COVID-19, se seguirán las recomendaciones que indique su profesional sanitario de referencia.

Desde el centro educativo se tendrá especial consideración a la libertad del alumnado que por diferentes motivaciones mantengan el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad, fomentando el respeto a la diversidad.

⁵ Documento técnico de vacunación frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid. Actualización 1 de marzo de 2022.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/prev/doc_tecnico_vacunacion_covid-19.pdf

⁶ Recomendación de vacunación frente a la COVID-19 Comunidad de Madrid, 18 de abril 2022

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/cuadro_vacunacion_covid_comunidad_de_madrid.pdf

Ante una persona que presente síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se le colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acuda al centro a recogerle.

2.3.3. Higiene de manos.

- Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa con agua y jabón, de 40 a 60 segundos, según indicaciones de la OMS. Es aconsejable lavarse las manos:
 - Después de toser o estornudar.
 - Tras sonarse, tocarse la nariz o la boca.
 - Antes y después de cada comida.
 - Después de ir al aseo.
 - Tras jugar o tocar objetos comunes.
 - Cuando estén visiblemente sucias.
- El secado de las manos, tras el lavado con agua y jabón, debe realizarse con toallas de papel desechables. Por eso es importante la colocación de cubos con tapa automática, preferiblemente con pedal (está contraindicado el secado por máquinas de aire).
- Si no fuese posible el lavado con agua y jabón, se utilizará solución hidroalcohólica al menos durante 20-30 segundos.
- A la entrada del centro, de cada aula, de cada dependencia administrativa, debería haber solución hidroalcohólica a disposición del alumnado, profesorado y personal de administración.

2.3.4. Medidas en relación con cara, nariz, ojos y boca.

- **Etiqueta respiratoria: cubrirse convenientemente la nariz y boca** al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con papel higiénico y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y a poder ser, con tapa y pedal. Cuando no sea posible acceder a papel desechable, se utilizará la flexura interna del codo.
- Aunque la evidencia es cada vez más consistente sobre el escaso papel que juegan los fómites en la transmisión del virus del SARS-CoV2, se recomienda evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca, ya que es probable tocar objetos y superficies que no estén desinfectadas.

2.3.5. Guantes.

El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza, en aquellas actividades que los hagan imprescindibles o por indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

2.4. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN.

2.4.1. Generalidades.

Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza, desinfección y ventilación, que responda a las características del centro y a la intensidad de uso. Como norma general, la frecuencia de limpieza y desinfección en el centro se producirá, al menos, una vez al día.

2.4.2. Limpieza medioambiental.

Se seguirán las siguientes indicaciones en **la limpieza ambiental**:

- **Los baños o aseos** serán higienizados y desinfectados al menos una vez en cada turno (mañana/tarde) y siempre que sea necesario.
- **Suelos y mobiliario** de todo el centro, higienizados y desinfectados a diario. Se prestará especial atención a los espacios en los que deban realizarse reuniones y entrevistas personales, tanto con familias como con alumnado, que deberán ser higienizados y ventilados tras cada uso.
- **Superficies de contacto y juguetes**, al menos en cada cambio de alumnado. Debe realizar, cuando sea preciso, la desinfección de materiales y objetos de uso común. Se pueden compartir objetos, tanto en el ámbito de un GCE como entre GCE o aulas del mismo o distinto nivel educativo (libros, juguetes, pelotas, etc.), asegurando una correcta higiene de manos. Se recomienda extremar las medidas de higiene y prevención en las etapas de educación infantil, los primeros cursos de educación primaria y educación especial, y en relación al uso de los instrumentos de música.
- En el caso de que se establecieran **turnos** en las aulas, comedor u otros espacios o elementos compartidos (bibliotecas, salas de ordenadores, gimnasios, laboratorios, gafas de laboratorio, mesas, ordenador de uso compartido, etc.), cuando cambie el alumnado o trabajador, y entre turno y turno, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación.
- **Tras cada limpieza y desinfección**, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados **se desecharán** de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- **Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50)** recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado. Para aparatos electrónicos y similares, sensibles a la humedad, se utilizará un trapo humedecido con otro desinfectante que no les afecte o una solución hidroalcohólica.

2.4.3. Material escolar.

- Se pueden compartir objetos de cualquier material, papeles o libros en el ámbito escolar extremando la higiene de manos y evitando tocarse nariz, ojos y boca. Cuando son objetos que

van a emplearse por grupos diferentes, se aconseja realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.

- Se recomienda evitar compartir instrumentos de viento y todo aquel material que el alumnado pueda llevarse a la boca (vasos, cubiertos, servilletas, cepillos de dientes, etc.).
- Se debe prever la limpieza de los materiales didácticos, sillas y mesas del aula si se utiliza en un mismo día por diferentes grupos de alumnos. En todo caso se limpiarán y desinfectarán al finalizar la jornada.

2.4.4. Gestión de residuos.

La **gestión de residuos** del centro escolar será la habitual. Se aconseja que el personal que lo realice sea estricto en cuanto a la protección utilizada para el manejo de los mismos. Utilizando siempre guantes y no mezclando dichos residuos. En concreto:

- Es imprescindible el uso de **papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal** para desechar los pañuelos de un solo uso que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse **en la fracción resto** (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas): cubo gris/tapa naranja.
- En caso de que un alumno/a o una **persona trabajadora presente síntomas** mientras se encuentre en el centro educativo, **será preciso aislarlo en la sala** prevista para ello, y cuando el alumno/a o personal del centro haya salido del centro o recogido por su familia o cuidadores, habrá una **papelera o contenedor donde se habrán depositado los pañuelos, mascarillas, batas desechables** u otros productos usados en la sala. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

2.4.5. Ventilación: periodicidad y duración.

Se trata de una de las medidas de mayor efectividad, por lo que, de acuerdo a la flexibilización de medidas, se garantizará una adecuada ventilación, siendo especialmente importante reforzar las recomendaciones relacionadas.

En base a la evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV2 por aerosoles, es necesario garantizar la buena ventilación de los diferentes espacios.

Los espacios reducidos, cerrados o mal ventilados facilitan la transmisión del coronavirus a través de partículas o micro gotas que permanecen suspendidas en el aire. Por ello, además de las medidas de higiene de superficies y suelos, y el mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad, es esencial implementar una serie de medidas en los sistemas de ventilación y climatización para garantizar una buena calidad del aire interior y evitar así los contagios.

- Se debe garantizar la ventilación de espacios como las aulas y otras salas de trabajo, priorizando la **ventilación natural**, manteniendo las ventanas abiertas el mayor tiempo posible y, si fuera factible, de forma **cruzada y permanente**, siempre que la climatología lo permita y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.

- La ventilación se debe realizar preferentemente con apertura de ventanas y/o puertas opuestas o al menos que estén en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación del aire y el correcto barrido de todo el espacio. Siempre será más recomendable repartir los puntos de apertura que concentrarlos en uno solo.
- Se ventilará frecuentemente y al menos al inicio y al finalizar la jornada, durante el recreo y entre clases, por un periodo de entre 10-15 minutos. El tiempo de ventilación mencionado de 10-15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.
- En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe priorizar la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión, por encima de otros aspectos como el confort térmico o la eficiencia energética. La ventilación natural siempre es la mejor opción.
- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar **ventilación forzada**, debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
- Únicamente, si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar **filtros o purificadores de aire** (dotados con filtros HEPA). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.
- Las recomendaciones sobre ventilación se extenderán a todos los espacios cerrados, tales como los baños, cocinas, almacenes, etc., siempre que ello sea posible. Y en último término, se intentará dejar la puerta abierta.
- Conviene realizar una valoración de las características del aula o sala que incluya las medidas volumétricas de la misma y los sistemas de ventilación que tenga, para proponer distintas medidas que garanticen una correcta renovación del aire.
- No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO₂ por los centros educativos. Pero cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación, se podría realizar mediciones que ayuden a comprobar la misma. Ver el documento técnico *Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones*⁷
- Si se utiliza aire acondicionado, no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior y se evitarán los ventiladores con aspas, por cuanto remueven el aire, sin expulsarlo. Para cualquier tipo de ventilación se valorarán las especificaciones en lo que se refieren al efecto sobre las personas.
- El personal de mantenimiento ha de proceder a la limpieza de los filtros de aire con la mayor frecuencia posible.

⁷ Evaluación del riesgo de la transmisión del SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de Prevención y Recomendaciones.
http://www.mscbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf

2.4.6. Uso de espacios al aire libre.

- Se priorizará la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, siempre que las condiciones climatológicas lo permitan y cuenten con una infraestructura adecuada para las actividades a realizar.

III.- OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR

3.1. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LAS MEDIDAS A APLICAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2021-22 PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2

El equipo directivo del centro debe asegurarse de que **toda la comunidad educativa** conozca los protocolos y medidas adoptadas en relación al SARS-CoV-2.

En estos momentos, para facilitar cualquier posible cambio en las medidas respecto a la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada según la evolución de la situación epidemiológica, es muy recomendable mantener la reorganización del centro educativo durante el curso 2021-2022 o poder contar con su implementación inmediata cuando sea necesario. Para ello:

- Se recomienda continuar con la comunicación con las familias y tutores legales mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas, todo ello teniendo en cuenta las medidas de protección de datos, aunque en la situación epidemiológica actual, se permitirá el acceso a las familias para las actividades docentes en el aula y tutorías individuales, potenciando el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene (etiqueta respiratoria, ventilación, distancia de seguridad e higiene de manos).
- Se enviará la información a todas las familias y si es posible, se mantendrá un canal de información disponible para la solución de dudas. Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente la comprensión y el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene en cada momento.
- Se informará y formará a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.
- Evitarán acudir al centro los alumnos, trabajadores y resto de miembros que conforman la comunidad educativa si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.⁸

⁸ Ver *Estrategia de vigilancia y control frente a covid-19 tras la fase aguda de la pandemia de la Comunidad de Madrid. 23 de marzo de 2022. Pags 9-11*

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/nueva_estrategia_vigilancia_y_control_23_03_2022_adaptada_cm.pdf

- En las actividades complementarias que se desarrollen en el centro educativo, podrán acudir personas externas al mismo, siempre que se mantengan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud establecidas, y que esté permitido según normativa y en el nivel de riesgo en que se encuentre la localidad. Esto mismo sería aplicable para aquellas actividades fuera del centro educativo que precisen de la asistencia de personas externas para su correcto desarrollo.
- Para la celebración de actos de graduación, de fin de curso u otro tipo de eventos sociales o culturales que puedan tener lugar en el centro educativo en el contexto de su actividad, se cumplirán las medidas de prevención frente a COVID-19 existentes para eventos culturales en la comunidad autónoma.

3.2. EDUCACIÓN PARA LA SALUD DEL ALUMNADO SOBRE HIGIENE Y PREVENCIÓN DEL SARS-CoV-2

Todo el alumnado debe conocer las medidas individuales y colectivas de prevención de la enfermedad, adaptándose la información en función de la edad, etapa o nivel educativo que cursa el alumnado.

De manera general, se deberá dedicar, sobre todo al inicio del curso, un tiempo en el horario escolar para dar a conocer la organización del centro y aprender y practicar horarios, normas e instrucciones de prevención.

➤ Educación para la Salud

Se plantea la necesidad, a lo largo del curso escolar, de la enseñanza de conceptos básicos de higiene y prevención y control de enfermedades transmisibles, con dedicación especial a la prevención del **SARS-CoV-2**, abordándose los siguientes temas:

- Conceptos básicos de la enfermedad COVID-19.
- Vías de transmisión del SARS-CoV-2.
- Medidas higiénico-sanitarias: mantenimiento de distancia de seguridad mínima, correcta higiene de manos y uso de gel desinfectante.
- Medidas de higiene respiratoria.
- Uso correcto de la mascarilla y consecuencias de su mal uso.
- Ventilación de espacios cerrados.
- Conceptos de aislamiento y cuarentena.

3.3. RECOMENDACIONES PARA GRUPOS VULNERABLES PARA COVID-19

3.3.1. Personal docente y no docente del centro.

Los **servicios de prevención de riesgos laborales**, de acuerdo con el procedimiento realizado por el Ministerio de Sanidad para los servicios de prevención de riesgos laborales ante la exposición al SARS-CoV-2¹⁹, **evaluarán el riesgo del puesto de trabajo**, la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación con la infección del SARS-CoV-2 y establecerán las medidas adecuadas de prevención, adaptación y protección, con la supervisión de la comisión paritaria de seguridad y salud, tanto en lo que se refiere al uso de mascarillas, como a la gestión de los síntomas o aparición de un caso.

Recordamos que el centro educativo forma parte del entorno comunitario en el que se ubica y, por tanto, presentará características similares a dicho entorno en lo que se refiere a las medidas a adoptar de protección y prevención del alumnado, profesorado y personal del centro.

En los momentos de atención a un posible caso, el riesgo de transmisión se incrementa, por lo que está indicado el uso de mascarilla FFP2 sin válvula, y si el niño/la niña no puede utilizar mascarilla quirúrgica, se añadirá pantalla facial y bata desechable. No obstante, los empleados vulnerables al COVID-19 evitarán la atención a los casos sospechosos que se den dentro del centro educativo.

Asimismo, y con el fin de minimizar el riesgo de contagio, a estos empleados vulnerables se les suministrarán, previa solicitud, mascarillas del tipo FFP2 o pantallas faciales protectoras más mascarillas quirúrgicas.

Para justificar la condición de vulnerabilidad será necesaria la presentación de documentación médica que lo acredite. A los efectos de protección de datos, los centros no guardarán copia alguna de la documentación presentada, siendo devuelta al interesado una vez constatada la acreditación de la condición¹².

3.3.2. Alumnado.

Por otro lado, el alumnado que presente condiciones de salud que le haga más vulnerable para COVID-19 (enfermedades respiratorias, cardiopatías, neurológicas o renales crónicas con mayor riesgo, entre otras)^{20,21} podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

IV.- COORDINACIÓN PARA COVID 19

Es necesario que exista **una persona, designada por cada centro educativo, que sea referente y coordinador para COVID-19**, tanto para la administración como para el conjunto de la comunidad educativa^{1,4}.

De forma general, este responsable, tendrá las siguientes funciones:

1. **Garantizar la coordinación** entre **Salud Pública y el ámbito educativo** y, cuando corresponda, con el **sistema sanitario asistencial**.
2. **En caso de brotes, realizar la gestión interna** ante la **sospecha de casos** y elaborar la lista de **contactos estrechos de casos confirmados**.
3. **Información a las familias o cuidadores** del alumnado afectado ante sospecha de caso y/o contactos estrechos de casos confirmados, si procede.
4. **Coordinación** con el **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**, cuando proceda.

Para la correcta **gestión de los casos sospechosos y contactos estrechos**, remitimos al documento específico de *Estrategia de Vigilancia y Control, frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia de la Comunidad de Madrid*, de 23 de marzo 2022²².

Otras funciones que conviene llevar a cabo:

- Estar al corriente de las disposiciones, órdenes, etc., que dicte la administración autonómica.
- Facilitar la comunicación entre la comunidad educativa en relación a la situación epidemiológica del entorno escolar (brotes, etc.).
- Mantener actualizados los datos de contacto telefónico o correo electrónico de los padres/madres/tutores legales de los alumnos, del profesorado y del resto del personal del centro; así como aquella otra documentación que se requiera para la adecuada gestión de posibles casos de acuerdo a la situación epidemiológica de cada momento.
- Comunicar en el plan de contingencia de cada centro escolar la importancia de recomendar el no acudir al centro, ante la presencia de síntomas que podrían indicar enfermedad COVID-19 u otra enfermedad infecciosa⁹.
- Establecer un sistema para informarse de las ausencias de los alumnos y del personal. A este respecto, se recomienda a los tutores de cada grupo que, ante la ausencia de alumnos al centro escolar, se establezca un procedimiento de contacto con los padres para asegurarse de que el motivo de la falta no es un caso confirmado o sospechoso de COVID-19.
- Cuando se diagnostiquen tres casos o más de COVID-19 en un aula, se seguirán las indicaciones especificadas por Salud Pública.

⁹ Ver *Estrategia de vigilancia y control frente a covid-19 tras la fase aguda de la pandemia de la Comunidad de Madrid*. 23 de marzo de 2022. Pags. 9-11

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/nueva_estrategia_vigilancia_y_control_23_03_2022_adaptada_cm.pdf

ANEXO I.- NORMATIVA VIGENTE DE REFERENCIA.

ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA.

ESTRATEGIA DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A COVID-19 TRAS LA FASE AGUDA DE LA PANDEMIA Actualizado a 23 de marzo de 2022 (Corrección de erratas el 25 de marzo de 2022). Ministerio de Sanidad.

<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Nueva estrategia vigilancia y control.pdf>

Estrategia de vigilancia y control frente a covid-19 tras la fase aguda de la pandemia de la Comunidad de Madrid. 23 de marzo de 2022.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/nueva_estrategia_vigilancia_y_control_23_03_2022_adaptada_cm.pdf

MASCARILLAS.

Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/20/pdfs/BOE-A-2022-6449.pdf>

ORDEN 576/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (22 de abril de 2022).

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/04/22/BOCM-20220422-1.PDF

SERVICIOS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.

Procedimiento de manejo de casos y contactos laborales por covid-19 tras la fase aguda de la pandemia para los servicios de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid. Actualización 22 de abril de 2022. Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública. Unidad Técnica de Salud Laboral.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/procedimiento_sprl_covid_cm_abril_22.pdf

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE SALUD.

Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos. Ministerio de Sanidad. versión 03/05/2022.

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/2022_05_03_Medidas_C_educ_covid.pdf

ANEXO II.- ENLACES DE INTERÉS

INFORMACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid. - Coronavirus.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/2019-nuevo-coronavirus>

Medidas generales:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/covid-19_a4_madrid_sin_coronavirus_ok_v1.pdf

Vídeos y consejos:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/covid-19-prevencion-consejos-ciudadania-preguntas-frecuentes#videos>

Información General. Ministerio de Sanidad. Ciudadanía.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Qué debes saber del nuevo coronavirus.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Infografia_nuevo_coronavirus.pdf

SERVICIOS DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. INFORMACIÓN GENERAL:

Prevención de Riesgos laborales. Información General.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/trabajo-seguro-frente-coronavirus>

Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Dirección General de Salud Pública. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad. 16. julio 2021.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf

VENTILACIÓN

Evaluación Del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de Prevención y recomendaciones. Documento técnico. 18 noviembre de 2020

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf

Ventilación, climatización y COVID-19

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/ventilacion-climatizacion-covid-19>

MASCARILLAS

Uso correcto de mascarillas.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_uso_correcto_mascarillas.jpg

¿Cómo poner y quitar las mascarillas?

https://www.youtube.com/watch?v=Mc6_IAlTZF8&feature=youtu.be

¿Cómo las manipulo y dónde las guardo?

https://youtu.be/_Zp25TZnU4U

¿Qué debes tener en cuenta al comprar mascarillas?

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/030520_GUIA_COMPRA_MASCARILLAS.pdf

Infografía Mascarilla higiénica

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

Infografía Mascarilla Quirúrgica

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Mascarillas_quirurgicas.jpg

LAVADO DE MANOS

¿Cómo debo lavarme las manos?

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg

Infografía:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_higiene_manos_poblacion_adulta.jpg

Población infantil. Cartel. Cómo lavarse las manos.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg

Infografía.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg

Video: Así me lavo bien las manos.

<https://youtu.be/jPqIHfzrl8k>

QUÉ HACER ANTE SINTOMAS – PREVENCIÓN GENERAL – INFORMACIÓN NIÑOS

Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

¿Qué podemos hacer en los centros educativos frente al COVID-19?

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Reforzamiento_medidas_covid_centros_educativos.pdf

¿Qué podemos hacer las familias frente a la COVID-19 en escuelas e institutos?

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Reforzamiento_medidas_covid_familias_centros_educativos.pdf

¿Cómo puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y de otros virus respiratorios?:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg

¿Qué les digo a niños y niñas sobre el coronavirus?

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_digo_a_poblacion_infantil.jpg

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Productos virucidas autorizados en España:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

VACUNACIÓN

INFORMACIÓN VACUNACIÓN.

<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/vacunasCovid19.htm>

Vacunación COVID en adolescentes: preguntas y respuestas:

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/Vacuna_COVID_adolescentes_PreguntasYRespuestas.pdf (26 de octubre 2021)

Vacunación COVID en población infantil: preguntas y respuestas:

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/Vacuna_COVID_poblacion_infantil_PreguntasYRespuestas.pdf (31 de enero 2022)

Vacunación frente al Coronavirus en la Comunidad de Madrid

[Vacunación frente al Coronavirus en la Comunidad de Madrid | Comunidad de Madrid](#)

QUÉ SABER SOBRE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS.

Guía de actuación para personas con condiciones de salud crónicas y personas mayores en situación de confinamiento. Estado de alarma por covid-19. Abril 2020

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/CRONICOS20200403.pdf>

Recomendaciones Enfermedades crónicas.

Diabetes.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Diabetes.jpg

Recomendaciones para el alumnado con Trastornos del Espectro autista (TEA)

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Cartel_TEA_20200410.jpg

Personas con Epilepsia

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_rec_personas_con_epilepsia.jpg

Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_rec_personas_con_EPOC.jpg

Personas con Alergia y/o Asma

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_alergia_asma.jpg

Pacientes Anticoagulados.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_rec_pacientes_anticoagulados.jpg

Personas con Cáncer

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Cancer.jpg

PREGUNTAS FRECUENTES. - WEB COORDINADORES COVID-19 DE CENTROS EDUCATIVOS.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/prev/preguntas_frecuentes_centros-educativos_mayo_2022.pdf (12 de mayo de 2022)

BIBLIOGRAFÍA Y MARCO NORMATIVO

1. Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad. ORDEN 572/2021, de 7 de Mayo, de La Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el real decreto 92.
http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/05/08/BOCM-20210508-1.PDF
2. Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad. ORDEN 439/2022, de 28 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
<https://www.consalud.es/uploads/s1/18/90/38/7/bocm-20220329-2.pdf>
3. Ministerio de Sanidad. Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/02/09/pdfs/BOE-A-2022-2062.pdf>
4. Comunidad de Madrid. Consejería de Educación Ciencia y Portavocía. ORDEN 2572/2021 de 27 de Agosto, de La Consejería de Educación, Universidades Ciencia y Portavocía por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la comunidad de madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/09/03/BOCM-20210903-1.PDF
5. Ministerio de Sanidad. Aplicación de la legislación sobre la obligatoriedad del uso de mascarilla en centros educativos (Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID-19_Obligatoriedad_mascarillas centros educativos.pdf
6. Instituto de Salud Carlos III. Informes COVID 19. Informe No94. Situación COVID-19 En España a 1 de Septiembre de 2021.
<https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Paginas/InformesCOVID-19.aspx>
7. Comunidad de Madrid. Informe epidemiológico de vigilancia de covid-19. Infección por el nuevo coronavirus covid-19. Red de vigilancia epidemiológica. Semana 12.
https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/informe_epidemiologico_semanal_covid_s12_2022.pdf

8. Comunidad de Madrid. Datos de situación actual. Servicio de Prevención de la Enfermedad. Subdirección General de Promoción Prevención y Educación Para La Salud. Marzo 2022.
<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coronavirus>
9. Comunidad de Madrid. Dirección General de Salud Pública. Recomendaciones para la prevención y control del nuevo coronavirus (sars-cov-2) en el ámbito educativo. Febrero 2022. Enlace no disponible.
10. Ministerio de Sanidad. Orden comunicada de la ministra de sanidad de 4 de junio de 2021, mediante la que se aprueba, en coordinación con la conferencia sectorial de educación, la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al covid-19 para centros educativos durante el curso 2021-2022.
https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Declaracion_Actuaciones_Coordinadas_Curso_2021_2022.pdf
11. Comunidad de Madrid. Consejería de Educación Ciencia y Portavocía. Resolución conjunta de las Viceconsejerías de política Educativa de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.
https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/regulation/documents/5_resoluci_covid.pdf
12. Comunidad de Madrid. Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación Universidades Ciencia y Portavocía. Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2021/2022 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad de madrid con motivo de covid-19. (Actualización 10 de enero 2022)
https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh20/rh20_covid_202201_10_act_instr.pdf
13. Ministerio de Sanidad. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Gobierno de España. Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022. Versión 29/06/2021.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas centros educativos Curso 2021_2022.pdf
14. European Centre for Disease Prevention and Control. COVID-19 in Children and the Role of School Settings in COVID-19 Transmission. 6 August 2020.
<https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/children-and-school-settings-covid-19-transmission>
15. UNICEF. Policy Brief: Education during COVID-19 and beyond. August 2020.
https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_covid-19_and_education_august_2020.pdf

16. UNICEF. COVID-19: Proteger la salud en las aulas.
<https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/educa/unicef-educa-covid19-apertura-centros-educativos-funcionamiento-seguro-2.pdf>.
17. European Centre for Disease Prevention and Control. COVID-19 in Children and the Role of School Settings in Transmission - First Update. 23 de Diciembre de 2020.
<https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/children-and-school-settings-covid-19-transmission>
18. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, que establece a su vez las disposiciones y requisitos que deben cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-2046
19. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Actualización de 5 de mayo 2022.
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf
20. Manejo pediátrico en Atención Primaria de COVID-19. Ministerio de Sanidad. 18.11.2020.
https://www.msbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Manejo_pediatría_ap.pdf
21. Recomendaciones de las distintas especialidades pediátricas de la Asociación Española de Pediatría acerca de la reincorporación a la escuela de los niños con enfermedades crónicas. AEP. 9 de Octubre 2020.
https://www.aeped.es/sites/default/files/doc_recomendaciones_vuelta_al_colegio_paciente_cronico_aep_vf-03112020.pdf
22. Comunidad de Madrid. Dirección General de Salud Pública. Estrategia de Vigilancia y Control, frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia de la Comunidad de Madrid, de 23 de marzo 2022.
https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/nueva_estrategia_vigilancia_y_control_23_03_2022_adaptada_cm.pdf
23. Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad. ORDEN 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. 2 de octubre 2021
http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/10/02/BOCM-20211002-1.PDF
24. Circular de las Vice consejerías de política educativa y de organización educativa sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 en relación

con la actividad deportiva en centros educativos durante el curso 2021-2022. 23 de septiembre 2021.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh20/rh20_20210928_circular_viceconsejerias_medidas_por_covid_21_22.pdf

25. Consejería de Sanidad. ORDEN 1362/2021 por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/10/22/BOCM-20211022-2.PDF

26. Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. BOE 23 diciembre 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/23/pdfs/BOE-A-2021-21307.pdf>